



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1253-2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, noviembre 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El expediente con Registro N° 6380-02 presentado por doña Rocio del Pilar García Dianderas, sobre Devolución de Pago por Derechos de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, y;

CONSIDERANDO :

Que, doña Rocio del Pilar García Dianderas con recibo N° 0012769 de fecha 12.08.2002 ha pagado los derechos de Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios;

Que, las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tienen como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, servicio que no se ha prestado a la recurrente.

Por lo expuesto, estando con los informes N° 206-2002-DPU/MDJLBYR de la División de Planeamiento Urbano y N° 100-2002-UCT-OA-MDJLBYR de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en mérito a las atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley 23853;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR procedente lo peticionado por doña Rocio del Pilar García Dianderas sobre Devolución de Pago por Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, siendo el monto de S/.60.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Contabilidad
Tesorería



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Rafael Osorio Riveros
Alcalde